

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 22-2020-MINAGRI-PSI

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTOS: Los Informes N° 165-2020-MINAGRI-PSI-DIR y 170-2020-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, los Informes N° 954-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS y 1012-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS de la Oficina de Supervisión, el Informe N° 81-2020-MINAGRIU-PSI-DIR-OS/MDMY del Coordinador de Recursos Ordinarios, el Informe N° 240-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DCHH del Coordinador Regional Sierra Azul y el Informe Legal N° 109-2020-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de octubre de 2019, fue publicado el Decreto de Urgencia N° 008-2019 a través del cual se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional, a fin de contribuir a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población;

Que, el numeral 5.6 del artículo 5 del mismo Decreto de Urgencia señala que mediante resolución del titular de la Entidad, se aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizadas de cada Entidad;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2019, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-MINAGRI-OGPP fue establecido el cronograma de implementación del aludido Decreto de Urgencia N° 008-2019 en el Sector Agricultura;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y las conclusiones de los Informes N° 165-2020-MINAGRI-PSI-DIR y 170-2020-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, los Informes N° 954-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS y 1012-2020-MINAGRI-PSI-DIR/OS de la Oficina de Supervisión, el Informe N° 81-2020-MINAGRIU-PSI-DIR-OS/MDMY del Coordinador de Recursos Ordinarios, el Informe N° 240-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS/DCHH del Coordinador Regional Sierra Azul y el Informe Legal N° 109-2020-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Legal, que forman parte de la presente resolución;

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 008-2019;

Con la visación de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

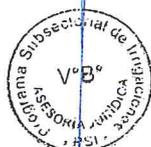
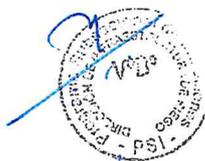


En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG y de conformidad con lo señalado en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 008-2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la lista priorizada de obras públicas paralizadas cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Denominación de la obra
1	Mejoramiento del canal lateral La Conquista del sistema de riego avisado, Valle la Conquista, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín
2	Instalación del sistema de riego por aspersión Urasana, CC. Urasana, distrito de Velille – Chumbivilcas - Cusco
3	Canal lateral N° 24, margen derecha Irrigación Sisa, Distrito San Rafael, Provincia de Bellavista, Región San Martín
4	Creación der dique enrocado, sector las Islas Huancarqui, Provincia de Castilla, Arequipa
5	Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Tablazo sector Algarrobo – Valle Hermoso Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura, Departamento de Piura
6	Instalación de sistema de riego por aspersi'pn Kimbalete, sector Kimbalete, CC. Ayaccasi, Distrito de Velille – Chumbivilcas – Cusco.
7	Mejoramiento del canal de riego Jesus – Chuco, Distrito de Jesús – Cajamarca - Cajamarca
8	Construcción de canal de riego en la Comunidad de Iglesiashuasi, Distrito de Paras – Cangallo – Ayacucho
9	Rehabilitación y mejoramiento del canal de irrigación Chuyas – Huaycho (tramo Vilcarajra-Huaychoi), distrito de Huayllán, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash.
10	Ampliación, mejoramiento del sistema de represamiento Huayuncane – Ccollpaccocha, distrito de Chumpi – Parinacochas - Ayacucho
11	Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua para riego en las comunidades de Chalco – Llumchicancha, Marcaya, Churrapallana, Munaypata, y Pariahuanca – Cusibamba, Distrito Los Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho
12	Mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector Canibamba bajo cuenca del perejil, Distrito de Usquil – Otuzco – La Libertad
13	Instalación del sistema de Riego Verdecocha – Huancayoc, de los sectores Huancayoc – Puca Puca – Centro Pichiu y Shillqui en el Centro Poblado de Santa Cruz de Pichiu, Distrito de San Pedro de Chana – Huari - Ancash
14	Instalación de represa Yllalloc Centro Poblado Rural de San José de Tomate, Distrito de Ocana, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho
15	Instalación y mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Yanacocha Grande, Yanacocha Chico y Yuraccyacu, Distrito de Quinua – Huamanga – Ayacucho
16	Instalación del sistema de riego Pucaccaca – Chakiqpampa, Distrito de Vinchos – Huamanga - Ayacucho



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 22-2020-MINAGRI-PSI

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución y los documentos a los que se hace referencia en los Vistos, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2019-MINAGRI-OGPP.

Regístrese y comuníquese



ING. AGRIPINO JIMÉNEZ GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

